



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS



CONFEDERACION ARGENTINA DE
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA

FUNDADA EN 1990

ADEEPRA/CAIEP INFORMAN: T – 016/25 FECHA: 20/02/2025

Incremento en los Montos de Asignaciones Familiares y Topes Salariales para Percibir Dichas Asignaciones.

Informamos a ustedes que por medio de la **Resolución ANSES N°67/2025** se establecen nuevos valores de asignaciones familiares y topes para su percepción. -

El incremento es de aproximadamente 2.7%. Este cambio opera con las remuneraciones de **febrero 2025**

Recordamos a Uds. que los topes se calculan en función de la totalidad de **los ingresos del grupo familiar**.

Se considerarán ingresos a:

- Remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia registrados (se excluye horas extras, plus por zona desfavorable y aguinaldo)
- Asignación familiar por maternidad.
- Rentas de referencia para trabajadores autónomos y monotributistas
- Sumas originadas en prestaciones contributivas y/o no contributivas nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El nuevo monto tope individual de ingresos a considerar será de **\$2011633** brutos mientras que el límite de ingresos máximo correspondiente al grupo familiar, será el que resulte de duplicar el monto del tope máximo individual de ingresos, es decir **\$4023266** brutos.

Por lo tanto, si uno de los integrantes del grupo familiar percibe un ingreso superior a \$2011633 ese grupo familiar está excluido de la percepción de asignaciones, aun cuando la suma de sus ingresos conjuntos no supere el tope máximo de \$4023266.

Este incremento **no es aplicable** para los docentes de planta funcional, tanto de Provincia de Buenos Aires, como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto del personal no docente y extracurricular, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CGEP 08/2012, dicho aumento es aplicable.

Las nuevas tablas vigentes serán las siguientes:

	INGRESO FAMILIAR			
DESDE	\$ 0,00	\$ 759.749,01	\$ 1.114.249,01	\$ 1.286.440,01
HASTA	\$ 759.749,00	\$ 1.114.249,00	\$ 1.286.440,00	\$ 4.023.266,00
Hijo (Inc. A)	49066,00	33096,00	20015,00	10324,00
Hijo con discapacidad (Inc. B)	159766,00	113023,00	71333,00	71333,00
Prenatal (Inc. C)	49066,00	33096,00	20015,00	10324,00
Ayuda Escolar Anual (Inc. D)	85000,00			
Nacimiento (Inc. F)	57193,00			
Adopción (Inc. G)	341977,00			
Matrimonio (Inc. H)	85639,00			

Adjuntamos modelo DJ de ingresos de grupo familiar. –

>>> [DESCARGAR](#)

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.